



I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Dirección de Administración y Finanzas
Oficina de Rentas

REF: Patente Comercial rol 2-1535
 Microempresas Familiares

LONGAVI, 31 AGO. 2022

DECRETO MUNICIPAL N° 1295

VISTOS:

La solicitud y declaración de capital presentada por Doña **BRIGITTE FERNANDA MENDEZ MORALES, R.U.N. N°** [REDACTED]

Lo dispuesto en el D. L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales y su reglamento, decreto (H) N° 484 de 1980.

El Decreto Alcaldicio N° 772 de fecha 29 de junio de 2021, mediante el cual asume como Alcalde de la comuna de Longaví don Cristian Menchaca Pinochet.

El Decreto Alcaldicio N° 653 de fecha 30 de junio de 2022 que nombra Secretario Municipal Suplente a doña Nancy Chávez Peña.

Le Ley N° 19.749 que establece normas para facilitar la creación de Microempresas Familiares.

El Decreto Municipal N° 791 de fecha 11 de junio de 2021, que delega atribuciones alcaldicias y la facultad de firmar bajo la fórmula " Por Orden del Señor Alcalde en el Administrador Municipal "

El Decreto Alcaldicio N° 626 de fecha 23 de junio de 2022 y sus modificaciones, que determina orden de Subrogancia por ausencia formalizada del señor Alcalde y Directores Municipales.

La Resolución Exenta N° 2207350273 de fecha 20 de junio de 2022 e Informe Sanitario N° 2207373902 de fecha 16 de agosto de 2022, extendido por la secretaria regional Ministerial de Salud, Región del Maule, autorizando su instalación y funcionamiento.

Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que Doña Brigitte Méndez Morales cuenta con todo los antecedentes estructurales y sanitarios para su funcionamiento comercial.

Que, la solicitante ha firmado una declaración jurada por medio de la cual acredita cumplir con los requisitos para solicitar una patente en calidad de Microempresas Familiares.

DECRETO:

AUTORÍCESE LA PATENTE COMERCIAL DE GIRO PUESTO DE ALIMENTOS, BAZAR, PAQUETERIA, PRODUCTOS DE ASEO Y ALIMENTOS PARA MASCOTAS, ROL N° 2-1535 A NOMBRE DE BRIGITTE FERNANDA MENDEZ MORALES, R.U.N. [REDACTED] CON DIRECCIÓN COMERCIAL LOMAS DE POLCURA S/N, LONGAVI, en calidad de Microempresa Familiar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

" Por Orden del Señor Alcalde "

MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
 SECRETARÍA MUNICIPAL
 NANCY CHAVEZ PEÑA
 SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL
 RICHARD ELGUETA ELGUETA
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

C/Encina/A.Joaquín

DISTRIBUCION

- Interesado.
- Oficina de Partes.
- Depto. Administración y Finanzas.
- Rentas Municipales.

